

DSAD N°: 033/18

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 15 MAR 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002901/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 2/11, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto la "Adquisición de Herramientas y Materiales destinados a la Provisión de los Talleres de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

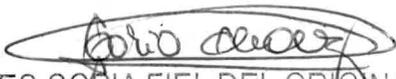
Que a fojas 107/160 obra DSAD N° 097/17 de fecha 18 de octubre de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 163 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 164 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; y a fojas 167 y 169 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (23/10/17 – 24/10/2017), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 165/166 se invitaron a participar a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2017, se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a GARAVELLI MARIO OMAR a fojas 176/195, JEIFETZ ISAIAS ABRAHAM a fojas 196/216, A Y M D'ESPOSITO S.R.L a fojas 217/256.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 280/283.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 033/18

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 280/283.

Que a fojas 284/288 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 92/2017 en donde aconseja: desestimar lo ofertado por GARAVELLI MARIO OMAR, JEIFETZ ISAIAS ABRAHAM por no cumplir con el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares y A Y M D'ESPOSITO S.R.L por considerar excesivo el monto ofertado; asimismo preadjudicar a JEIFETZ ISAIAS ABRAHAM el renglón N° 4 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fojas 289/292.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

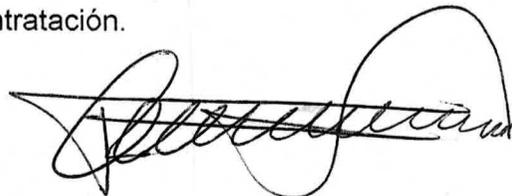
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 48/17 relativo a la "Adquisición de Herramientas y Materiales destinados a la Provisión de los Talleres de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta presentada por GARAVELLI MARIO OMAR, CUIT N° 20-12274306-4 por no cotizar la totalidad de los ítems requeridos para los renglones N° 1 y 2 respectivamente no cumpliendo con el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma A Y M D'ESPOSITO S.R.L., CUIT N° 30-61267749-9 por superar el valor estimado para la presente contratación.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 033/18

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 4°.- Desestímase la oferta de JEIFETZ ISAIAS ABRAHAM, CUIT N° 20-04420381-3 para el renglón N° 2 por no cotizar la totalidad de los ítems solicitados incumpliendo con el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 5°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas la oferta de JEIFETZ ISAIAS ABRAHAM, CUIT N° 20-04420381-3 para el renglón N° 4 por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 97/100 (\$494.160,97) IVA incluido.

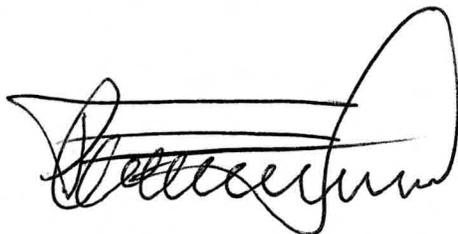
ARTICULO 6°.- Decláranse FRACASADOS los Renglones N° 1, 2, 3, 5 y 6 por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido en los pliegos de condiciones particulares.

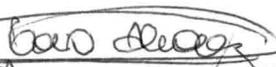
ARTICULO 7°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

ARTICULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras a realizar un segundo llamado de convocatoria a presentar ofertas en la presente contratación, bajo el régimen de Licitación Pública conforme artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. N° 1145/12, para la "Adquisición de Herramientas y Materiales destinados a la Provisión de los Talleres de la H.C.D.N. - Renglones fracasados."

ARTICULO 10.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN